RESOLUCIÓN Nº 108/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019, ID Nº 356834, RUBRO 240, "SERVICIOS DE LIMPIEZA FILIALES DE CURUGUATY Y KATUETÉ" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 22 de marzo del 2019.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 04/2019, Rubro 240 "Servicios de limpieza filiales de Curuguaty y Katueté", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que por resolución del rectorado Nº 56/2019, de fecha 13 de febrero del 2.019, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "**Servicios de limpieza filiales de Curuguaty y Katueté**".

Que en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Juan Dario Rolón Ruíz Díaz,
2.- Eduardo Portillo Silva,
3.- Laya Construcciones S.A.,
4.- Servicios Paraguayos S.A., y
5.- Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- C&R Export – Import S.R.L.,
2.- Gago y Asociados S.A., y
3.- Eduardo Portillo Silva.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 04/2019 ID N° 356834** a la empresa: **EP Emprendimientos, de Eduardo Portillo Silva, con RUC Nº 3887875-5,** por un monto total de guaraníes cuarenta y seis millones, ochocientos mil (**Gs. 46.800.000.),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

…////….

..../////....

RESOLUCIÓN Nº 108/2019

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 04/2019, ID N° 356834, **"Servicios de limpieza filiales de Curuguaty y Katueté"** a la empresa: **EP Emprendimientos, de Eduardo Portillo Silva, con RUC Nº 3887875-5,** por un monto total de guaraníes cuarenta y seis millones, ochocientos mil (**Gs. 46.800.000.),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

		EP EMPRENDIMIENTOS				
Ítem	Descripción	RUC Nº 3887875-5				
		Unidad de med.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Servicios de limpieza de edificios, filiales de Curuguaty y Katueté**	MES	UNIDAD	9	5.200.000.-	46.800.000.-
Total Gs.						**46.800.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 240** – "Servicios de limpieza filiales de Curuguaty y Katueté", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTORADO SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py